

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4761** BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1017/2020 Sección: C4

NIG: 0801947120208010910

Fecha del auto de declaración. 12/01/2021.

Clase de concurso. VOLUNTARIO CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Ramon Berengueras Garolera, con DNI NÚM. 77475433W.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Santiago Basart Pinatel-Li, Abogado. Dirección postal: Calle c/ Riera Pare Fita 63, A Local 3, de Arenys de Mar 08350 Barcelona.

Dirección electrónica: [sbasart@pertu.cat](mailto:sbasart@pertu.cat)

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de enero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210005541-1